



2014 - 2016

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

## BASES

## PARA CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. MM-IR-03-2015

INVITACION RESTRINGIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
MM-IR-03-2014	SE OMITE	17 DE MARZO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACION A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN III, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. **MM-IR-03-2015** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACION DE:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia,





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>RED</b>	<b>TOTAL SALIDAS DE 623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.



2014 - 2016

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site.  
Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

## 3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- I. **EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015, SIENDO LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

- II. SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL **DÍA 19 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS** EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.
- III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN





2014 - 2016

CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

#### 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, SE LLEVARÁ A CABO EN OFICINA DE OFICIALIA MAYOR UBICADAS EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE MAZATLAN, SINALOA, A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE MARZO DEL 2015.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No.1 DE ESTAS.
- II. COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTATICA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.



2014 - 2016

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA y FIRMA.

- III. COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE, EN CASO DE NO INCLUIRLA, PRESENTARLA EN EL ACTO.
- IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- V. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADO (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VI. PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE DEMUESTREN SU CAPACIDAD ECONOMICA.
- VII. PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.
- VIII. ESCRITO DE AUTORIZACION DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN EL CUAL SE FACULTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION RECIBIDA.
- IX. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.





2014 - 2016

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO UNO** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.
  
- II. ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

## 6. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SERÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DEL COSTO TOTAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DE



2014 - 2016

CELEBRACION DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO ENTREGADA LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO Y EL 50% RESTANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DEL PEDIDO.

#### 7. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS, DEBERÁN DE DAR INICIO DE FORMA INMEDIATA A LA FIRMA DEL CONTRATO AUN Y CUANDO NO SE UBICE ENTREGADO EL ANTICIPO Y LOS TRABAJOS DEBERAN DE CONCLUIR A MÁS TARDAR 45 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN ESTE TÉRMINO SE DEBERÁN ENCONTRAR EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN UBICADAS EN CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO, PLANTA BAJA COLONIA CENTRO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS DEL BIEN ADQUIRIDO, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA: TRATARA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA

#### 8. TRANSPORTE y SEGUROS.

EL TRANSPORTE DE CUALQUIER MATERIAL O EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SERÁ EL QUE A CRITERIO DEL PROVEEDOR ASEGURE LA CORRECTA ENTREGA DEL BIEN, EN EL LUGAR Y FECHA ESTIPULADA EN EL PUNTO NUMERO SIETE; LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA y RIESGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COSTO DEL SEGURO SERA A CARGO DEL PROVEEDOR.

#### 9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR PAGARA LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA, y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SOLAMENTE PAGARA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. EL I.V.A. DEBERA ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

#### 10. FIANZAS.

LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROponente GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE





2014 - 2016

MAZATLÁN, LQ CUAL DEBERÁ DE ENTREGARSE A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **MM-IR-03-2015**.

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ O PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA".

#### 11. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.
- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H.





2014 - 2016

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

## 12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.
- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
  - a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
  - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

## 13. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS.
  - a) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUES



2014 - 2016

DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO No.1 DE ESTAS BASES (DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES).

II. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERAN LAS SIGUIENTES:

a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACION DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARAN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTIAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACION. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

#### 14. JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

#### 15. GARANTIAS DE LOS BIENES

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

#### 16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN,





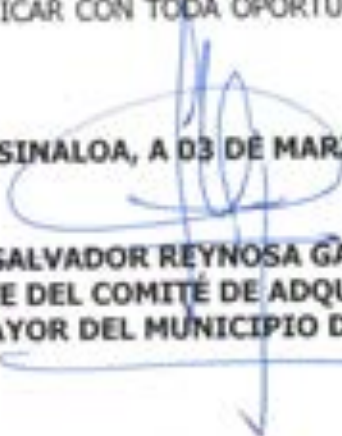


## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.  
LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS  
LOS PARTICIPANTES.

MAZATLAN, SINALOA, A 03 DE MARZO DE 2015.

  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.